

# LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA VULNERABLE EN ESPAÑA: BALANCE Y PERSPECTIVAS

*M<sup>a</sup> Angeles Espinosa Bayal*

*Profesora Titular Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad Autónoma de Madrid*

## RESUMEN

El artículo presenta un análisis pormenorizado de la situación de la infancia en España desde el enfoque de equidad. Para ello se resumen brevemente los datos procedentes de dos informes recientes elaborados por UNICEF -uno a nivel internacional y otro nacional- que ponen claramente de manifiesto que los niños y niñas que viven, en nuestro país, en familias con bajos ingresos no tienen adecuadamente satisfechas algunas de sus necesidades básicas lo que afecta seriamente al ejercicio de sus derechos. En concreto se analizan las desigualdades en el nivel de ingreso, la salud, la educación y el nivel de satisfacción vital. El artículo concluye señalando la necesidad de que la infancia se sitúe como una prioridad en la agenda política y que exista voluntad política y compromiso social para eliminar la brecha de desigualdad que afecta a la infancia en España.

## 1. INTRODUCCIÓN

España se enfrenta en estos momentos a una serie de importantes retos para superar las secuelas que la crisis económica sufrida en nuestro país ha dejado, en los últimos años, en los sectores más vulnerables de su población. Pero son pocas las ocasiones en las que los analistas políticos y económicos sitúan como una de las prioridades a abordar la situación de la infancia. Sin embargo, los datos procedentes de los informes que se han presentado más recientemente, tanto a nivel internacional (UNICEF, 2016a) como a nivel nacional (UNICEF, 2016b), muestran un panorama bastante preocupante. Los resultados de ambos informes señalan que existe una importante brecha entre el bienestar de los niños y niñas más favorecidos y el de los más vulnerables resultando urgente la reducción de estas diferencias, ya que la desigualdad en la infancia afecta a todos los ámbitos del desarrollo. Hasta la década de los años ochenta, en todos los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el riesgo de caer en la pobreza era mayor para los ancianos. A partir de ese momento el riesgo amenaza, principalmente, a los jóvenes. Este hecho habla tanto de la eficacia protectora del modelo de pensiones, como del fracaso de los mecanismos de protección de la infancia.

En el Report Card nº 13 (UNICEF 2016a) que incorpora datos actualizados procedentes de instituciones internacionales como la OCDE, el Informe PISA y las encuestas nacionales sobre condiciones de vida; así como los resultados de las encuestas realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su iniciativa HSBC (por sus siglas en inglés, encuestas sobre el Comportamiento en Salud de Niños en Edad Escolar) se describen las desigualdades respecto al bienestar infantil en 41 países de la Unión Europea (UE) y la OCDE en relación a los ingresos, la educación, la salud y la satisfacción en la vida. Al mismo tiempo que se plantea la necesidad de supervisar el bienestar de la infancia más desfavorecida puesto que las situaciones en las que viven y se desarrollan estos niños y niñas socavan sus logros académicos, su propia salud e, incluso, el crecimiento económico de sus respectivos países. Existen muchas formas de medir la desigualdad, pero con su metodología el Report Card trata de contestar a la siguiente pregunta: *¿a qué distancia están los niños en peor situación con respecto al nivel medio?* en cuatro aspectos diferentes: desigualdad en el ingreso, desigualdad en la educación, desigualdad en la salud y desigualdad en la satisfacción vital, o lo que es lo mismo en el bienestar subjetivo (Adamson, 2007; Casas, 2010; Casas y Bello, 2012; UNICEF, 2012)

En el informe realizado en España (UNICEF, 2016b) a partir de los datos del informe internacional (UNICEF 2016b), el II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013a), el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013b), el Fondo Extraordinario de ayuda de emergencia social para niños de 0 a 16 años y el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 (Consejo de Ministros, 14 de Mayo de 2014), se pone de manifiesto que somos el sexto país con más desigualdad en materia económica de la OCDE y el cuarto de la UE, tan sólo por delante de Rumanía, Bulgaria y Grecia. En este mismo informe también se señala que más de un tercio de los niños y niñas españoles viven en riesgo de pobreza o exclusión social, pero pese a ello España es el país de la UE que menos porcentaje del PIB dedica a prestaciones monetarias para familia e infancia. También es uno de los países con menos gasto en protección social dirigida a la infancia y a las familias.

Finalmente el informe destaca que aunque los datos nos sitúan en la media de los países de la OCDE en cuanto a desigualdad infantil en salud y educación, en términos de satisfacción vital la desigualdad ha crecido en los últimos años, afectando especialmente a las niñas y al colectivo infantil de inmigrantes. Todos estos datos hacen necesario un profundo análisis de cuál es la situación de la infancia en nuestro país para, a partir del mismo, tener argumentos suficientes para reclamar que dicha situación se sitúe como una prioridad en la agenda política.

## **2. NIÑOS Y NIÑAS QUE CARECEN DE DERECHOS EN NUESTRO PAÍS.**

En ocasiones, cuando se habla de vulnerabilidad y exclusión social de la infancia en España nos encontramos con algunas voces que tratan de negar la evidencia afirmando que la situación en la que viven estos niños y niñas no puede considerarse, ni mucho menos, crítica. Sin embargo, la realidad es tozuda y nos enfrenta a una serie de datos que nos permiten concluir que muchos de nuestros ciudadanos más jóvenes se enfrentan a una realidad que compromete seriamente su desarrollo actual, su desarrollo futuro y el desarrollo de la sociedad en la que viven (EDUCO, 2015; Maciá, San Luis, Espinosa, Ochaíta, Lorenzo, García, de Dios y Noreña, 2009; UNICEF, 2014b, 2016a y 2016b).

Según los datos de Eurostat, en España el 36% de los niños y niñas menores de 18 años viven en riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE). Esta cifra está seis puntos por encima de la media y multiplica por tres a la de los mayores de 65 años, un grupo tradicionalmente vulnerable (Eurostat, 2014). Sólo cinco países (Rumanía, Bulgaria, Hungría, Grecia y Macedonia) están peor que España en este indicador. Esta situación se agrava en aquellos casos en los que los niños viven en entornos particularmente vulnerables -como por ejemplo familias inmigrantes, de bajos ingresos, numerosas o monoparentales- (UNICEF, 2016a). En buena medida esta situación es consecuencia de que en nuestro país la respuesta de las instituciones públicas ante la crisis ha sido recortar las prestaciones sociales que conformaban el sistema de protección que había venido funcionando durante años.

Según estimaciones de UNICEF-Comité Español, la inversión en políticas de infancia del conjunto de las administraciones públicas por niño o niña disminuyó en más de 6.300 millones de euros entre 2010 y 2013, a pesar del aumento de los solicitantes de prestaciones sociales como consecuencia de la crisis económica (CEET, 2015). España es el quinto país más desigual de Europa, de acuerdo con el índice Gini, y la desigualdad creció de forma acelerada durante los primeros años de la crisis para moderarse muy ligeramente en 2012, último año para el que se dispone de datos.

Además, España se sitúa entre los países con mayor desigualdad en el ingreso con un 62% de brecha (ocupa el puesto 36 de 41), junto con todos los de Europa del Sur y también se coloca entre los países con mayores niveles de pobreza infantil (ocupa el puesto 35 de 41). La desigualdad actual afecta al presente de los niños y niñas que viven en familias con menos recursos (económicos, pero también

educativos y culturales) en aspectos esenciales de su desarrollo como es la educación, la salud y la vivienda, lo que supone una clara vulneración de sus derechos universales (Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989). Pero éstos aspectos objetivos no son los únicos que se ven afectados, ya que tras ellos se esconden, en ocasiones, otros elementos subjetivos-mucho más difíciles de detectar- como son el miedo, la inseguridad, el sufrimiento, la infelicidad, etc., que van a tener importantes consecuencias en etapas posteriores de su desarrollo (UNICEF, 2016b). A estos efectos a corto plazo se añaden otros a medio y largo plazo que, sin lugar a dudas, afectarán a su futuro. La desigualdad en la que viven los niños y niñas hoy, si no se dispone de mecanismos de compensación, puede acabar perpetuando el círculo de la pobreza restringiendo al mínimo sus posibilidades de movilidad social al llegar a la edad adulta. Además, el incremento de la desigualdad es una estrategia poco facilitadora del desarrollo humano de una sociedad, ya que por un lado limita las posibilidades de crecimiento económico y, por otro, se convierte en una fuente de inestabilidad social.

A continuación se presentan los resultados de la evolución de la desigualdad infantil en nuestro país (UNICEF, 2016b), en los cuatro ámbitos de desigualdad que analiza el Report Card nº 13, a saber: nivel de ingreso, educación, salud y satisfacción vital (UNICEF, 2016a). En cuanto al nivel de ingreso, medido como “*brecha relativa de ingreso*”, un indicador que calcula la distancia que separa a los que están peor del resto de la ciudadanía, encontramos que España se sitúa en el grupo de los ocho países<sup>1</sup> -colocándose en la tercera posición por la cola- en los que el conjunto de los niños redujeron su nivel medio de ingreso, pero ésta reducción afectó de manera especial a los que estaban en peor situación. En concreto, en España esta brecha es del 62%, una de las diferencias de mayor magnitud de los países analizados. Para entender los efectos de este dato en toda su magnitud debe ser interpretado, conjuntamente, con el hecho de que existe un porcentaje superior al 20% de niños y niñas que viven en la pobreza (esto es, que en sus hogares se dispone de menos de la mitad de la renta de la que dispone un hogar medio en España).

La evolución de los niveles de desigualdad en el ámbito educativo analizada a través del indicador de capacidad lectora de los test de PISA (PISA, 2012) pone de manifiesto que España aparece de nuevo en el grupo de países que han visto incrementarse -ligeramente- las diferencias entre el alumnado “medio” y el que se encuentra en situación de desventaja (10% en peor situación). En el ámbito de la salud, España -al igual que el resto de los países analizados- no ha logrado una mejora real de los niveles de desigualdad. Así por ejemplo, los niños y niñas en peor situación están un 27,3% por debajo de los niveles medios. Los indicadores de desigualdad en satisfacción vital no han variado esencialmente entre 2002 y 2014 en los 41 países analizados, a excepción de unos pocos casos, entre los que se encuentra España, donde la brecha ha crecido de forma tangible y muy especialmente entre las niñas y la población de origen inmigrante.

Los datos sobre la evolución de la desigualdad infantil en España ponen claramente de manifiesto que, en la actualidad, los niños y niñas que pertenecen a familias en las que el ingreso se sitúa en los niveles más bajos con respecto a la media de los ingresos de las familias españolas, no tienen satisfechas sus necesidades básicas y por tanto, están viendo conculcados la mayor parte de los derechos que les reconoce la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN). De acuerdo con la propuesta de necesidades infantiles básicas que se viene trabajando desde hace ya más de quince años en el Instituto Universitario UAM-UNICEF de “Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia” (IUNDIA) (Ochaíta y Espinosa, 2001, 2004 y 2012) que aparece resumida en la Tabla 1 habría que señalar que la “*brecha relativa de ingreso*” que afecta a las familias más vulnerables en nuestro país afecta de manera transversal a la satisfacción de las necesidades de salud física y autonomía de sus hijos e hijas y, por tanto, en mayor o menor medida a todos sus satisfactores primarios o necesidades secundarias.

No obstante si tenemos en cuenta el concepto de “*privación material*” (UNICEF, 2014a) los satisfactores primarios de la necesidad de salud física que podrían verse más profundamente afectados

---

<sup>1</sup> En este grupo se sitúan los países más golpeados por la crisis y el ajuste.

serían, “a priori”: alimentación, vivienda, vestidos e higiene y atención sanitaria<sup>2</sup>. Por lo que se refiere a los satisfactores de la necesidad de autonomía habría que señalar que los datos sobre la evolución de la desigualdad en el ámbito educativo, incluidos en las páginas anteriores, indicarían una clara insatisfacción de la educación formal especialmente preocupante si como ya se ha señalado en repetidas ocasiones éste es el principal satisfactor de la necesidad de autonomía (Ochaíta y Espinosa, 2004 y 2012).

*Tabla 1: Propuesta de satisfactores primarios o necesidades secundarias de salud física y autonomía en la infancia*

<b>SALUD FÍSICA</b>	<b>AUTONOMÍA</b>
Alimentación adecuada	Participación activa y normas estables
Vivienda adecuada	Vinculación afectiva primaria
Vestidos e higiene adecuada	Interacción con adultos
Atención sanitaria	Interacción con iguales
Sueño y descanso	Educación formal
Espacio exterior adecuado	Educación no formal
Ejercicio físico	Juego y tiempo de ocio
Protección de riesgos físicos	Protección de riesgos psicológicos
Necesidades sexuales	Necesidades sexuales

*Fuente:* Tomada de Ochaíta y Espinosa (2004). “*Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y Derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del Niño*”, pp. 253.

El hecho de vivir en un hogar con bajos ingresos genera además una situación de estrés, inseguridad y falta de oportunidades que, sin lugar a dudas, afecta a las relaciones paterno-filiales haciendo que satisfactores de la necesidad de autonomía como son: participación activa y normas estables, vinculación afectiva primaria, interacción con adultos, interacción con iguales, educación no formal, juego y tiempo de ocio y protección de riesgos psicológicos pudieran verse seriamente afectados. La inadecuada satisfacción de todas estas necesidades secundarias podría situarse en el origen de la evolución que han experimentado, en nuestro país, los indicadores de desigualdad en satisfacción vital.

Los datos sobre evolución de la desigualdad infantil en España no sólo vienen a constatar la inadecuada satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas más vulnerables, sino que además suponen una seria vulneración de la mayor parte de los derechos que les reconoce la CDN y ello porque las necesidades básicas de la infancia se sitúan como fundamento moral de sus derechos, existiendo de este modo una estrecha relación entre ambos conceptos. La Tabla 2 recoge un resumen de la relación existente entre la propuesta de necesidades infantiles que se defiende desde el IUNDIA y el articulado de la CDN.

<sup>2</sup> Las medidas adoptadas en el Real Decreto 16/2012 podrían explicar los altos niveles de desigualdad que se encuentran respecto a la atención sanitaria.

Tabla 2: Las necesidades infantiles como fundamento moral de sus derechos

	Artículos de la CDN
<b>Condiciones Generales</b>	Art. 1: Definición de niño Art. 2: No discriminación Art. 3: Interés superior del niño Art. 4: Obligación del Estado en la garantía de derechos
<b>Salud Física</b>	Art. 6: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo Arts. 24-27: Salud y servicios médicos, nivel de vida, alimentación, higiene, vestido, vivienda y medio ambiente. Derecho a la atención sanitaria Arts. 19-21 y 32-37: Protección de riesgos físicos relacionados con la salud
<b>Autonomía</b>	Arts. 5, 13, 17, 18 y 19: Participación no formal Arts. 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 30: Libertades entendidas como derechos civiles Arts. 5, 7, 9, 10 y 18: Vinculación afectiva, interacción con adultos e iguales, educación no formal Arts. 28 y 29: Educación formal Arts. 19-21 y 32-37: Protección de riesgos psicológicos
<b>Satisfactores especiales</b>	Art. 23: Derechos del niño “ <i>mental o físicamente impedido</i> ” <sup>3</sup> Art. 39: Recuperación física y psicológica de los niños víctimas de explotación, maltrato y torturas Art. 40: Derechos relativos a la administración de justicia de menores

Fuente: Tomada de Ochaíta y Espinosa (2004). “*Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y Derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del Niño*”, pp. 435.

Un rápido repaso de la Tabla 2 permite hacerse una idea bastante completa de cuántos y cuáles son los derechos que según los datos de la evolución de la desigualdad infantil en España no están suficientemente garantizados. Ello significa que no hay ninguna posibilidad de cumplir con las obligaciones que la Convención establece a los Estados Parte que la ratifican si no se hace un esfuerzo decidido, eficaz y rápido por reducir las brechas de desigualdad que, en nuestro país, separan a unos niños de otros. El esfuerzo tiene que ser decidido en la medida en que se haga un buen diagnóstico de la situación en la que se encuentra la población más vulnerable, eficaz ya que las políticas públicas que se adopten han de dar respuesta a las necesidades de esta población y rápida porque la crisis no puede ni debe ser una excusa para dejar a ningún niño o niña “atrás”. En este sentido es importante destacar que algunos países con una situación económica similar a la nuestra han reducido, considerablemente, la brecha de la desigualdad entre su población infantil más vulnerable, por ejemplo Portugal en el ámbito de la salud y Grecia en el de la satisfacción vital.

### 3. CONCLUSIONES

Todo lo dicho en las páginas precedentes presenta un panorama preocupante en el que una creciente proporción de los niños y niñas de nuestro país se ha quedado al margen del acceso a servicios básicos de protección social, lo que limita seriamente sus posibilidades de alcanzar los niveles de desarrollo óptimo de los que disfruta el resto de la población. Esta realidad compleja requiere de una respuesta rápida y contundente por parte de las instituciones públicas apoyada en un compromiso político que incluya, al menos, los siguientes cuatro elementos. Un amplio consenso que sitúe la equidad como el elemento vertebrador de cualquier iniciativa orientada a la infancia. Datos válidos y fiables que permitan tener una información completa y desagregada por variables relevantes para conocer la situación de la infancia en general y de la más vulnerable en particular. Son precisamente estos datos, que parten del análisis de la realidad, los que van a permitir diseñar políticas públicas encaminadas a proteger a los niños y niñas más vulnerables, así como a sus familias. Un esfuerzo presupuestario estable y de una magnitud adecuada al problema al que nos enfrentamos, con una clara desagregación de las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo, implementación y

<sup>3</sup> Esta es la terminología que aparece en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para referirse a los niños y niñas que poseen algún tipo de diversidad funcional.

evaluación de políticas destinadas a la infancia en sus diferentes niveles de edad y ámbitos de actuación –presupuestos diseñados con enfoque de infancia-. Una participación activa de todos los agentes sociales involucrados en el diseño e implementación de políticas públicas de infancia, incluidos los propios niños y niñas.

Con respecto al primer elemento, situar la equidad en el centro de las políticas de infancia, es importante destacar que a pesar de que durante la X Legislatura (2011-2015) se han llevado a cabo más de 550 actos parlamentarios relacionados con temas de infancia (Eldiario.es, 2015). Sin embargo esta actividad política no ha tenido un efecto transformador de la realidad y ello, fundamentalmente, por las dos razones que se señalan a continuación. La primera de ellas tiene que ver con el hecho de que no han existido propuestas legislativas en ámbitos relevantes relacionados con la infancia y la segunda, con que la mayoría de las iniciativas legislativas, propuestas por los partidos de la oposición no han llegado a aprobarse. Por ello tal como señala UNICEF-Comité Español es necesario que la infancia se sitúe como una prioridad en la agenda política y se aborden de forma conjunta y coordinada -“a través de un *Pacto de Estado por la Infancia*”- los grandes problemas que la afectan: el incremento del salario mínimo interprofesional y de las prestaciones por hijo a cargo, el establecimiento de un sistema de renta mínima garantizado, la restitución del derecho a la salud universal, el incremento de la inversión en sanidad y educación, el fomento de la participación infantil y el establecimiento de un pacto por la educación que incluya la gratuidad de la educación infantil en el tramo 0-3 años, así como medidas encaminadas a garantizar la inclusión educativa de todo el alumnado con independencia de cualquier variable social o personal que le afecte.

Por lo que se refiere al segundo elemento, disponer de datos válidos y fiables que permitan tener una información completa y desagregada, por variables relevantes, para conocer la situación de la infancia en general y de la más vulnerable en particular -minorías étnicas, niños y niñas migrantes, niños y niñas que viven en condiciones de riesgo y exclusión social- y a partir del análisis de la realidad diseñar políticas encaminadas a proteger a los niños y niñas más vulnerables, así como a sus familias. Tal como ha se ha señalado en otras publicaciones (Espinosa y Ochaíta, 2015) éste es un tema recurrente desde que España ratificó la CDN en el año 1990 que fue posteriormente retomado por el Comité de Derechos del Niño, en 1994, en las Recomendaciones que hace al Estado Español sobre su primer Informe de Seguimiento y Aplicación de la Convención. Recomendaciones que se reiteran en las Observaciones Finales que el Comité envía a España en el año 2002 y que aparece de nuevo en las Observaciones Finales enviadas por el Comité a España, en 2010, en relación al III y IV Informe de Aplicación de la CDN.

Ante esta situación parece necesario plantearse seriamente el diseño y desarrollo de un Sistema de Indicadores sobre el Bienestar Infantil en España que cumpla una doble función. Por una parte, que permita tener datos actualizados y periódicos sobre la infancia en nuestro país desde un enfoque multidimensional y desagregados por las variables que resultan relevantes en los distintos contextos en los que se produce el desarrollo infantil. Por otra, que permita -aunque sea de un modo indirecto- proporcionar información sobre el seguimiento y aplicación de la CDN en nuestro país. Para alcanzar este objetivo se han llevado a cabo algunas iniciativas como el diseño de un Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil (Casas, 2010; Casas y Bello, 2012; Ochaíta, Agustín y Espinosa, 2010; UNICEF, 2010) y más recientemente, en el mes de abril de este mismo año, la puesta en marcha por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con UNICEF-Comité Español la página web denominada “Infancia en datos”. Ambas iniciativas deben seguir siendo refinadas para poder proporcionar datos -objetivos y subjetivos- que hagan visible la situación de los niños y niñas más vulnerables según su ámbito geográfico, sexo, edad, origen de sus padres, etc., y a partir de ellos orientar el diseño y la implementación de políticas públicas que mejoren sus condiciones de vida y permitan evaluar los progresos en la reducción de las brechas de desigualdad que afectan a la infancia.

El tercer elemento, relacionado con la asignación de un presupuesto estable y de magnitud adecuada a las necesidades de la infancia, supone la necesidad de hacer una apuesta firme y decidida

por modificar la situación en la que nos encontramos. En la actualidad, España dedica un 1,4% del PIB a la protección de la infancia y las familias, lo que supone aproximadamente la mitad de lo que dedica la media de los países de la UE y casi tres veces menos que Dinamarca, el estado más generoso (ESSPOS, 2012). Al mismo tiempo se ha de enfatizar en el diseño de presupuestos con perspectiva de infancia, en los que las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo, implementación y evaluación de las políticas destinadas a la infancia en sus diferentes niveles de edad y ámbitos de actuación se encuentren desagregadas (CEET, 2015).

Finalmente, el cuarto elemento que se refiere a la participación activa de todos los agentes sociales incluidos los niños y niñas supone la implicación de toda la sociedad en su conjunto en la mejora del bienestar infantil y, por tanto, en la reducción de la desigualdad. La complejidad que requiere revertir la situación de inequidad en la que se encuentran los niños y niñas que viven en familias de bajos ingresos en nuestro país requiere del compromiso de toda la sociedad -sector público, sector privado, sociedad civil, ONGs, Universidades, medios de comunicación-, así como de la participación de los propios niños y niñas. Acabar con la pobreza y la desigualdad es una cuestión de compromiso político, inversión en las personas que más lo necesitan y voluntad colectiva, por ello es necesaria la colaboración de toda la sociedad en su conjunto para conseguir que ningún niño o niña se quede “atrás”, en definitiva que todos los niños y niñas disfruten plenamente de todos sus derechos.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- ADAMSON, P. (Ed.) (2007): *Child Poverty in Perspective: An overview of child well-being in rich countries*. Report Card 7. Florencia: Innocenti Research Center. UNICEF
- CANTO, O.; AYALA, L. (2014): *Políticas públicas para reducir la pobreza infantil en España: Análisis de impacto*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- CASAS, F. (2010): *Indicadores subjetivos y bienestar infantil en la infancia y la adolescencia*. En *Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil en España*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- CASAS, F.; BELLO, A. (2012): *Calidad de vida y bienestar subjetivo en España*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS TOMILLO (CEET) (2015): *La infancia en los presupuestos. Estimación de la inversión en políticas relacionadas con la infancia en España y su evolución entre 2007 y 2013. Cuadernos para el Debate nº 4*. Editorial Huygens. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- CONSEJO DE MINISTROS, 14 de mayo (2015): *Plan Integral de Apoyo a la Familia*. Madrid: Moncloa.
- CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989): Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York: UNICEF.
- EDUCO (2015): *Los datos no mienten, las niñas y niños tampoco. El poder transformador de las relaciones humanas en la infancia y la adolescencia: La dimensión relacional del bienestar infantil. El bienestar de la infancia 2015*. Madrid: EDUCO-Member of Child Fund Alliance.
- ESPINOSA, M.A.; OCHAITA, E. (2015): ¿Pueden contribuir las estadísticas de infancia a la mejora del bienestar infantil?. *Índice: Revista de estadística y sociedad*, nº 63 (abril) pp. 31-34.
- ESSPOS (2012): *Función, familia e infancia*. Eurostat.
- Eldiario.es (2015): ¿Cuánto les importa a los diputados la pobreza infantil?. En “Pobreza infantil: la desigualdad del futuro”. <http://lab.eldiario.es/pobrezainfantil/diputados/>
- EUROSTAT (2014): [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/File:People\\_at\\_risk\\_of\\_poverty\\_or\\_social\\_exclusion\\_by\\_age\\_group\\_2014.png](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/File:People_at_risk_of_poverty_or_social_exclusion_by_age_group_2014.png).
- INFANCIA EN DATOS (2016): <http://www.infanciaendatos.es>
- MACIÁ, A.; SAN LUIS, C.; ESPINOSA, M.A.; OCHAÍTA, E.; LORENZO, M.J.; GARCÍA, R.; de DIOS, M.J.; NOREÑA, E. (2009): *Pobreza y exclusión social de la infancia en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social-IUNDIA-UNICEF.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2013): *PISA 2012. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. Informe Español*. Madrid: Secretaría de Estado de

- Educación, Formación Profesional y Universidades. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2013a): *II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2013-2016*. Informes, Estudios e Investigación. Observatorio de Infancia. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2013b): *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*. Informes, Estudios e Investigación. Observatorio de Infancia. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- OCHAITA, E.; ESPINOSA, M.A. (2001): Needs of children and adolescents as a basis for the justification of their rights. *The International Journal of Children's Rights*, nº 99, pp. 313-337.
- OCHAITA, E.; ESPINOSA, M.A. (2004): *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Madrid: MacGraw-Hill.
- OCHAITA, E.; AGUSTÍN, S.; ESPINOSA, M.A. (2010): *Indicadores de bienestar infantil: La teoría de derechos y necesidades de la infancia como marco teórico organizativo*. En *Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil en España*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- OCHAÍTA, E.; ESPINOSA, M.A. (2012): Los derechos de la infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30, nº 2, pp. 25-46.
- UNICEF (2010): *Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- UNICEF (2012): *El bienestar infantil desde el punto de vista de los niños*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- UNICEF (2014a): *Children of recession: The impact of the economic crisis on child well-being in rich countries*. Florencia: Innocenti Research Center.
- UNICEF (2014b): *La infancia en España. El valor social de la infancia: Hacia un Pacto de Estado por la Infancia*. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- UNICEF (2016a): *Fairness for children. A league table of inequality in child well-being in rich countries*. Report Card, nº 13. Florencia: UNICEF-Innocenti Research Center.
- UNICEF (2016b): *Equidad para los niños. El caso de España*. Madrid: UNICEF-Comité Español.